



# ESPECIFICACIONES DE OPERACIÓN

## TALLER AERONÁUTICO DE REPARACIÓN

### NEWAIR S.A.

LA CLASIFICACIÓN ESTABLECIDA EN EL CERTIFICADO DE HABILITACIÓN DEL TALLER AERONÁUTICO DE REPARACIÓN CÓDIGO **1B-436** ESTA LIMITADA A LAS OPERACIONES QUE SE RELACIONAN A CONTINUACION:

■ **CÉLULA (LIMITADA):**

- **THE BOEING CO.** **B737-300/-400/-500**

**NIVEL LINEA Y BASE**

Mantenimiento y mantenimiento preventivo programado hasta nivel de Chequeos C, Inspecciones Estructurales y de CPCP, remoción e instalación de motores.

Mantenimiento y mantenimiento preventivo no programado incluyendo solución de novedades detectadas en inspecciones de mantenimiento programado, reparaciones contenidas en SRM y que no involucren el uso de equipos y/o prácticas especiales.

*De acuerdo con; Manual General de Mantenimiento aceptado y Programas de Mantenimiento aprobados para el Explotador Aéreo, Documentación Técnica del Fabricante u otros Datos Técnicos Aceptados o Aprobados por la ANAC.-*

- **AIRBUS S.A.S** **A318/319/320**

**NIVEL LINEA**

Mantenimiento y Mantenimiento Preventivo programado hasta inspecciones "A".

Mantenimiento y Mantenimiento Preventivo no programado, incluyendo solución de novedades registradas en RTV's y solución de novedades detectadas en inspecciones de mantenimiento programado que no involucren el uso de equipos y/o prácticas especiales.

*De acuerdo con el Manual General de Mantenimiento aceptado y Programas de Mantenimiento aprobados para el Explotador Aéreo, Documentación Técnica del Fabricante u otros Datos Técnicos Aceptados o Aprobados por la ANAC.-*

- **TEXTRON AVIATION INC.** **182 (53-76); 188 (66-84); 210 (62-65)**
- **PIPER AIRCRAFT INC.** **PA-36-285/-300**
- **LAVIA S.A.** **PA-25-150/-235/-260**
- **AERO BOERO S.A.** **AB-180**

Mantenimiento, mantenimiento preventivo e inspecciones periódicas, incluyendo la Inspección Anual, con trabajos subcontratados a terceros de acuerdo a la Lista de Funciones Contratadas, de acuerdo a lo establecido en la documentación técnica actualizada emitida por los fabricantes y Normas vigentes de la Dirección de Aeronavegabilidad. Incluye ensayos e inspecciones de Altimetro según las RAAC Parte 43, Apéndice E.

Ing. Aer. LUIS E. PARIANI  
IFE DPTO. AVIACIÓN DE TRANSPORTE  
DA-DNSO-ANAC



**FECHA DE VENCIMIENTO:** 13 de septiembre de 2018

**FECHA DE EMISIÓN:** 20/12/2017

**FECHA DE REVISIÓN:** 20/12/2017



# ESPECIFICACIONES DE OPERACIÓN

## TALLER AERONÁUTICO DE REPARACIÓN

### NEWAIR S.A.

LA CLASIFICACIÓN ESTABLECIDA EN EL CERTIFICADO DE HABILITACIÓN DEL TALLER AERONÁUTICO DE REPARACIÓN CÓDIGO **1B-436** ESTA LIMITADA A LAS OPERACIONES QUE SE RELACIONAN A CONTINUACION:

#### ■ MOTORES (LIMITADA)

Mantenimiento, mantenimiento preventivo e inspecciones periódicas derivadas de la guía de inspección de la célula de los motores alternativos elegibles que equipan a las aeronaves incluidas en las presentes Especificaciones de Operación, excluyendo recorrida general y la de sus accesorios, con trabajos subcontratados a terceros de acuerdo a la Lista de Funciones Contratadas, de acuerdo a lo establecido en los manuales actualizados de los Fabricantes y Normas vigentes de la Dirección de Aeronavegabilidad.

#### ■ HÉLICES (LIMITADA)

Mantenimiento, mantenimiento preventivo e inspecciones derivadas de la guía de inspección de la célula para las hélices elegibles que equipan a las aeronaves incluidas en las presentes Especificaciones de Operación, con trabajos subcontratados a terceros de acuerdo a la Lista de Funciones Contratadas, de acuerdo a lo establecido en los manuales actualizados de los Fabricantes y Normas vigentes de la Dirección de Aeronavegabilidad.

#### ■ SERVICIOS ESPECIALIZADOS (LIMITADA):

- Peso y balanceo de Aeronaves: limitado a la capacidad del equipamiento empleado para tal fin (200.000,00 lb).
- Pintura de Partes y Aeronaves: limitado a partes cuyas dimensiones permitan su procesamiento en sala de pintura del Hangar N° 7, y a aeronaves cuya envergadura, longitud y altura no superen respectivamente los 39,00 metros, 42,50 metros y 13,00 metros y de acuerdo a los lineamientos y autorizaciones requeridas en el procedimiento PI-P-004.

*De acuerdo con el Manual General de Mantenimiento aceptado y Programas de Mantenimiento aprobados para el Explotador Aéreo, Documentación Técnica del Fabricante u otros Datos Técnicos Aceptados o Aprobados por la ANAC-DA.*

Ing. Aer. LUIS E. PARIANI  
JEFE DEPTO. AVIACIÓN DE TRANSPORTE  
DA-DNSO-ANAC

<b>FECHA DE VENCIMIENTO:</b>	13 de septiembre de 2018
FECHA DE EMISIÓN:	20/12/2017
FECHA DE REVISIÓN:	20/12/2017

